



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 1 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.243/2009

R- DNAT -2015 N° 299

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Noemí del Valle BEJARANO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 163 a 171 obra Nota N° 3868/14, presentada por la Doctorando, a la que adjunta Informe de Avance;

Que a fs. 172 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: " a) *Dar por aprobado el Informe de Avance del 2014; b) Otorgar un total de 4 (cuatro) créditos por el curso de posgrado "Variabilidad genética molecular: bases moleculares, métodos de análisis y alcances de la aplicación de marcadores moleculares" realizado en FCN UNSalta. Solicitar a la misma adjunte certificado final de aprobación con contenidos y bibliografía; 3) Recordarle que trabajos enviados a reuniones científicas no generan créditos.*";

Que a fs. 173 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... - *Dar por aprobado el informe de avance del 2014; - Otorgar un total de 4 (cuatro) créditos por el curso de posgrado "Variabilidad genética molecular: bases moleculares, método de análisis y alcances de la aplicación de marcadores moleculares" sujeto a que la Ing. Bejarano adjunte el certificado final de aprobación con el listado de contenidos y bibliografía.*";

Que a fs. 374 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 172/15, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7°, Inciso 30 de la Resolución R-CDNAT- 2003 N° 0378;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2014 de la Doctorando Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- ACREDITAR por las razones mencionadas en el exordio, el Curso de Posgrado: "VARIABILIDAD GENÉTICA MOLECULAR: BASES MOLECULARES, MÉTODOS DE ANÁLISIS Y ALCANCES DE LA APLICACIÓN DE MARCADORES MOLECULARES". Aprobado. 40 (cuarenta) horas. 4 (cuatro) créditos. (fs. 360). Sujeto a la presentación de Fotocopia autenticada por escribano público o autoridad de esta Facultad, del Certificado de Aprobación, Programa y Bibliografía.

ARTICULO 3.- RECORDAR a la Doctorando que los Trabajos enviados a reuniones científicas no generan créditos, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales